



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, **1 - JUN 2018**

VISTO:

El Expediente N°20864/2014 por el cual se solicita la contratación de la Arquitecta Beatriz Liliana Giobellina; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Arquitecta Beatriz Liliana Giobellina, DNI 12606869, CUIT N° 27-12606869-2, quien dictará la materia "Sustentabilidad Ambiental de Proyectos Habitacionales" los días 3-4-5 de mayo de 2018 con una carga de 20 horas, en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional por la suma de \$ 13000.- por todo concepto.

Que las presentes actuaciones cuentan con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter Edgardo J. Venturini; como así también el Informe de Factibilidad presupuestaria y el de legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS N°5/12.

Que la erogación que se trata será imputada a los Recursos Propios que efectivamente genere la Maestría mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la Arquitecta Beatriz Liliana Giobellina bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público, para desempeñarse en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional por \$13000 (Pesos TRECE MIL).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que efectivamente genere la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional .



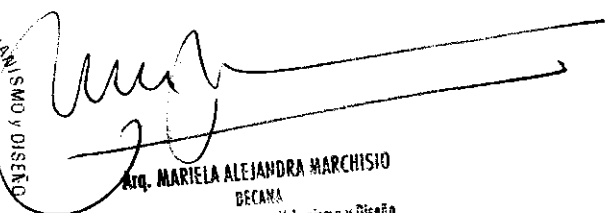
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Regístrese en el Área Económica de la Escuela de Graduados de acuerdo a lo que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

668- /2018.

dav